ACTA 4 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS CRITERIOS DE DESEMPATE LOTE 2

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000643135
OBJETO: 105-25SC SUMINISTRO DE SILLAS DE PUESTO ESCOLAR PARA CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL (REFERENCIA APAE: 00105/ISE/2025/SC).
CENTROS: CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL.
PROC. ADJ.: ABIERTO SIMPLIFICADO TIPO CONTRACTUAL: SUMINISTROS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 141.250,00 €
IMPORTE IVA: 29.662,50 €
VALOR ESTIMADO: 142.662,50 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 170.912,50 €

ASISTENTES:
Presidente:
DIEGO MANUEL TALAVERA SÁNCHEZ. Director Contratación y Gestión Patrimonial.
Vocales:
MARÍA AMIDEA NAVARRO GONZÁLEZ. Representante de la Asesoría Jurídica
FRANCISCO DE PAULA MORENO RAYO. Administrador de Control Interno
FRANCISCO JAVIER RASERO RIVERA. Administrador de Proyectos de la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnología
Secretaria:
INÉS MARÍA PONCE LATORRE. Técnico de la Dirección de Contratación y Gestión Patrimonial

Con la presencia de todos los miembros a través de Zoom.

En Camas, siendo las 10:30 horas del día 13 de enero de 2026, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la documentación acreditativa de los criterios de desempate presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y su posterior análisis, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación acreditativa de los criterios de desempate fue el día 12 de enero de 2026 a las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 07 de enero de 2026:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
A98789290	TABERVALL SOCIEDAD ANONIMA	2
A30017073	FORESPAN SA	2

Y se indica que la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

A continuación se procede, al desencriptado y apertura de la documentación acreditativa de los criterios de desempate de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación acreditativa de los criterios de desempate presentada se acuerda, por la Mesa de Contratación, solicitar una aclaración a la persona licitadora A98789290 - TABERVALL SOCIEDAD ANONIMA en los siguientes términos:

> *La persona licitadora es TABERVALL SOCIEDAD ANONIMA con NIF A98789290, sin embargo, el plan de igualdad aportado, tal y como se refleja en su página 10, "se concierta entre la Representación legal de los Trabajadores de la empresa y la empresa BETAMAR MOBLES S.A".*
>
> *Deberá aclarar la relación existente entre ambas entidades aportando la documentación justificativa necesaria y, en todo caso, que le plan de igualdad es de aplicación y efectividad para la persona licitadora TABERVALL SOCIEDAD ANONIMA, con NIF A98789290.*

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 10:55 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENCIA

LA SECRETARÍA